

Sesión del 1.º de Mayo 1939.- (Ordinaria en 1.ª convocatoria.)

Señores Asistentes:

Alcalde

Don José Maicas.

Concejales

Don Miguel Romero

" Alonso Bea

" Valentín Castaños

" Julián Henao

" Ángel Gamarán

" Antonio Maicas

" Lambertó Calvo

Secretario

Don Pedro Bea

En la Ciudad de Cervera a primero de Mayo de mil novecientos treinta y nueve de la Victoria; siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Coarante, con la asistencia de mi el Secretario, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto por los señores Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria en 1.ª convocatoria. Declarado abierto el acto a la hora señalada, se dio cuenta del acta de la sesión anterior aprobándola íntegramente.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose en cumplimiento.

Leído un oficio del Ayuntamiento de Cervera referente a la condecoración al homenaje que proyecta rendir dicha Corporación con la colaboración de las restantes de todas las capitales de la Nación al Glorioso Caudillo Generalísimo Franco consistente en el ofrecimiento de la Espada de la Victoria c valiosa pieza confeccionada con metales auríferos y piedras preciosas y en cuya hoja vayan gravados los escudos de todas las capitales de España, se acuerda por unanimidad colaborar al homenaje ideado tan merecido por la personalidad tan destacada a quien va dirigido, todo vez que Cervera destruido y sin medio de vida adecuados a las múltiples atenciones que gravitan sobre el mismo, se une sin embargo, con fervor y entusiasmo a cuanto signifique pleitería a la Gloriosa Persona Salvadora de la Civilización y los postulados de orden, paz y justicia divididos hacia tiempo en nuestra querida Patria.

Dada cuenta del oficio de la Junta Recaudatoria Civil de Navarra y Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia traslativo de aquel por el que dicha entidad hace saber a esta Excmo. Corporación la donación de ropas y efectos para los necesitados de la Ciudad y señala la forma y local donde pasar a recogerlos se acuerda quedar enterados con la consiguiente complacencia del hecho puesto de manifiesto, disponiendo sean comunicadas en nombre de este Recaudatorio y de la Corporación deliberante las mas expresas gracias al organismo donante por ruego tan generoso y adecuado a las necesidades sentidas en esta población y encargar la recogida de los bienes donados al camión de la Excmo. Diputación de esta provincia que en el día siguiente sale para tal localidad con recurso propio de la entidad

Ruiz

Viviendas

propietaria del mencionado vehículo.

Visto otro oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el que por el traslado en breve plazo de los organismos oficiales a esta Ciudad recomienda para el alojamiento de sus funcionarios la inmediata reparación de los edificios que han sufrido mínimo daño con la advertencia de que por el Ayuntamiento se llave a cabo la de aquellos pertenecientes a propietarios pudientes que no lo efectúen en el plazo que les marque a quienes al cobrarseles su importe se deberá recargar este con el tanto por ciento que el Ayuntamiento disponga, se acuerda por unanimidad y de conformidad a lo una propuesta planteada por el Sr. Garzaán proceder a la confección de listas de los edificios aludidos en el oficio leído por medio de dependientes municipales dirigidos por una Comisión que puede ser la de Fomento y señalar como recargo para los morosos en las reparaciones recomendadas el 25 por 100 sobre el importe de estas, disponiéndose así mismo por indicación del mencionado señor con intervención del Sr. Lomero que puntualiza determinados extremos, ponerse al habla con el Excmo. Sr. Gobernador Civil en cuya entrevista se le haga presente con respecto a los arreglos de las viviendas de propietarios modestos la necesidad de que los fondos de que se nutren las brigadas especiales destinadas a estos efectos sean aportados de las disponibilidades con que cuentan el propio Gobernador y el Excmo. Sr. General Latone ya que la satisfacción de estas atenciones por el Ayuntamiento no va a ser posible en breve plazo por cuanto con la llegada de funcionarios y obligaciones propias de su presupuesto se van a agotar inmediatamente las existencias que poría todavía que los ingresos se ven enormemente mermados por las circunstancias porque la población atruiera.

Guadalupe

Hecha presente una instancia del Auxiliar de Secretaría Sr. Guadalupe por la que interesa el abono de 144 pesetas por socorros a pobres transeúntes y 566'80 pts. por timbres municipales como fondos y justificantes que tuvieron de desaparecerse del cajón de su mesa al ser violentado por la horda roja al ser ocupada la ciudad, se acuerda por unanimidad desestimar la pretensión deducida que no debió proponer el solicitante al no existir perjuicio para el mismo por la razón que en todo caso quien pudiera pedir la responsabilidad del cargo que hubiera sería el propio Ayuntamiento a la práctica de la correspondiente liquidación que por otra parte no podía exigir, ya que



partiendo el actual movimiento de fondos de una existencia encontrada a la apertura de Caja sin reflejo en argues anterior para la puntualización de la que debía existir, no cabe exigencias de perjuicio por cargos no existentes en los que pudieran basarse reintegros de diferencias no pedidas por desconocimiento actual de las mismas y por tanto, si la Corporación no pide liquidación de diferencias de cargos por que se mueve dentro del marco de lo que solamente encontró, menos puede pedir abono de cantidades funcionarios que hubieran respondido de cargos formulados en época normal cuando los perjuicios en todo caso han sido sufridos por el Ayuntamiento a quien le desaparecen los justificantes de fondos con que no ha contado en el Movimiento inicial de su caja a la vuelta después de la reconquista de la Ciudad, a sus funciones privadas.

Enterados de una pretensión del mismo empleado Sr. Guadalupe en suplica de que se le conceda un mes de licencia para conseguir el restablecimiento de su salud quebrantada por los tiempos de prisión en poder de la horda roja a la que acompaña certificado facultativo de la dolencia que sufre y de la necesidad de reposo para recobrar la vista muy amenguada por las circunstancias que aduce se acuerda acceder a lo interesado por el solicitante y en consecuencia concederle el mes de licencia que interesa.

Conocida una carta del Aparejador Don José Alvar a la que tambien acompaña certificado facultativo por el que se halla imposibilitado de reintegrarse al cargo mientras sufra la dolencia que en el mismo se expresa, se acuerda, en lugar de concederle la licencia que pide, no computar el tiempo transcurrido en la excedencia que disfrutaba desde la iniciación del Movimiento, y por consiguiente, declarar su continuación en la excedencia por el tiempo que le falta del año por el que se le concedió desde el 19 de Julio de 1935, y transcurrido este plazo, exigirle la incorporación con el apercibimiento de declararlo excluido de la plantilla si no lo efectúa terminado el periodo que se señala.

Examinadas a continuación instancias de Leonardo Enquinta, Vicente Muñoz, Josefa Aguilar, Salvacion Sarmiento, Librada Sanchez, Leonor Bringuin y Cardina Martinez, todos pensionistas de este Excmo. Ayuntamiento en las que piden la rehabilitación de sus pensiones por haber estado hasta la fecha en zona roja, se acuerda por unanimidad de conformidad a lo propuesto por las Comisiones informativas de Personal y de Gobernación, interesar de los Centros oportunos los antecedentes que afectan a los peticionarios sobre la labor y conducta observada por los mismos durante el periodo que han pasado en zona no liberada hasta el presente, con la advertencia por lo que se

pecta a la última de averiguar además si percibe pensión del Estado como pariente de Bandas militares en la calidad de tal retirado que afectaba al marido de quien recurre.

Excmo. Sr. D. Juan Sánchez Argente Juliado de esta Excmo. Corporación y peticionario de rehabilitación de su pensión y D.^a Ramona Pérez Alegre viuda del que fue Consejo de esta Casa Constitucional solicitante de pensión de viudedad por fallecimiento de su marido durante el cerco sufrido en 1937 en la Ciudad, se acuerda, en atención a que consta de modo fehaciente a todos los asistentes la buena conducta de los peticionarios y su inequívoca adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, conceder al primero la rehabilitación de la pensión que disfrutaba pagadera desde el día señalado por el acuerdo regulador del pago de estos atrasos y declarar a la segunda con derecho a la pensión que le correspondía previa puntualización de su cuantía por la Comisión de Hacienda cuyo extremo se deja de consignar en el pertinente informe pagadera así mismo desde el tiempo en que se halla instituida la obligación que se acuerda. Puesta de manifiesto una instancia de D.^a Julia Abril en petición de licencia para traslado de un establecimiento desde la Plaza de Carlos Castel n.^o 2 a la Calle de la Sexadería n.^o 7 y los informes con la declaración de alta de la industria de que se trata, que acompaña, se acuerda conceder la licencia solicitada, previo informe sanitario del local y pago de los derechos correspondientes. Seguidamente, examinadas que fueron las instancias digo facturas, fueron examinadas las siguientes cuentas:

Una del Jefe de la Brigada de Obras importante setenta y dos pesetas por jornales abonados para la preparación de leña con destino a la fábrica de ladrillo y teja de los señores Blanco en calidad de anticipo para el funcionamiento de la misma.

Otra del Restaurante "Salduba" por cubiertos enviados a una representación municipal importante 49'05 pesetas.

Otra de Tomás Blanco importante 55 pesetas por papel de cartas para Alcaldía y Secretaría suministrado por dicho señor.

Otra de D.^a Virtudes Lorente importante 47'10 pts. por material y enseres de oficina facilitados para las necesidades de la Corporación.

Otra del mismo importante digo del encargado de la Brigada especial de reconstrucción importante 47'10 pts. por material para la misma.

Otra del mismo importante 1.094 pts. por jornales de la referida Brigada



empleados durante la 2.^a quincena de Abril en los edificios que en la misma se indican. Lotía de Don Genaro Gracia importante 246 pesetas por el mismo número de sacos de yeso con destino a las obras municipales.

Parados al despacho ordinario de la Alcaldía, expone esta como primer punto la oportunidad de declarar el cese del Practicante Interino nombrado por la Inspección provincial de Sanidad, toda vez que se han reintegrado a sus puestos los titulares de la Corporación que se hallaban evacuados en zona roja y como ello significa un acto de buena administración, se acuerda participar a la autoridad que nombró tal funcionario el cese del mismo por las razones que se acaban de consignar.

Participar así mismo la presidencia que con motivo de la celebración de la fiesta del libro a cuya ceremonia asistió con las demás autoridades, fue invitado a coadyubar a los fines que envuelve y reconociendo que una entidad como la municipal no podía estar aiente de colaboraciones de este género, había hecho entrega como donativo de la Excma. Corporación y Concejales que la constituyen de la cantidad de 150 pesetas cuya adopción es aprobada por unanimidad así como la cifra entregada que será librada de la consignación pertinente.

Gambien expone la situación creada con el levantamiento del Hospital de Franciscanos donde quedaron veintinueve heridos de desquicias con motivo de explosivos abandonados y en recuperación por el Ejército, cuyas atenciones tenían que ser atendidas mientras existieran esas circunstancias, para lo cual se había puesto al habla con el Presidente de la Diputación al objeto de ver de subvenir a esos gastos por ambas Corporaciones una vez que por la Diputación se accedía a trasladar tales heridos a la Beneficencia; encontrada oportuna la proposición oída se acordó contribuir a la sostenición de tales heridos por ambas Corporaciones en la forma dispuesta por los Presidentes de las mismas.

Parados al periodo de ruegos y preguntas, el Sr. Saurián formula los siguientes:

Que reintegrados a sus puestos muchos funcionarios municipales, interesa se designe una Comisión que reorganice las plantillas de todo el personal ya que por las circunstancias especiales que afectan al Municipio, no en todos los servicios serán necesarios los titulares y en cambio se notará la falta en otros que podrían ser reforzados: como existe una Comisión de Gobernación que es la encargada de asuntos de esta naturaleza se encomienda a la misma esta labor auxiliada con la de Fomento.

2.^o - Acreditado el Arquitecto y al mismo tiempo sin Aprobada por la exce-

Plantillas
personal

Arquitecto

depreciar del titular en momentos en que tan necesarios son estos servicios, se vea la forma de contar con los técnicos mencionados; que acogida esta necesidad, se acuerda anunciar concurso para la provisión del cargo de Arquitecto con carácter interino sobre las bases que confeccione la Comisión de Fomento.

3.º - Interesar de los Ingenieros Jefes de los distintos servicios las necesidades de sus respectivas dependencias para acoplamiento a las mismas del proyecto que confecciona el Arquitecto en el plan de reconstrucción de edificios públicos; conceptuando de diligencia preliminar para acabar tal proyecto el conocimiento de estos detalles, se acuerda dirigir el requerimiento interesado.

4.º - Si es factible la contribución con la cantidad necesaria al mejoramiento de la comida del Batallón de Trabajadores, pero como ello implicara una carga no escasa para las Hecas municipales en situación nada despejada, queda en estudiarse este extremo mediante la adquisición de antecedentes que aclaren la resolución que pueda adoptarse.

5.º - Que se abone de manera definitiva la liquidación que formulara Bellido de fabricación de ladrillo, toda vez que no teniendo otro reparo que el gasto de carbón y confirmado el gasto de este por los otros que lo habían utilizado se acuerda toda vez que los reparos habían sido explicados a satisfacción, abonar el resto por percibir de la liquidación que dicho industrial presentó.

Como se había tratado tanto asunto implicantes de gastos municipales para afrontar los cuales se había aní mismo hechado de ver la delicada situación de la Hacienda municipal imposible de afrontar no solo los extraordinarios ocasionados por la destrucción de todos los servicios llevada a cabo por la horda roja durante su corta dominación en la Ciudad, sino los propios y privativos que en tiempo normal levantaba el Ayuntamiento, resultado de todo lo cual, se veía amenazada de una ruindosa quiebra por la imposibilidad de restablecer los impuestos y aun de que los cobrables dieran el rendimiento calculado, se acuerda por unanimidad elevar al Ministerio una razonada instancia con exposición de las obligaciones grandes que afectan al Municipio y la improductibilidad en cambio de sus ingresos autorizados en la que se pida la concesión de una subvención por daños durante algunos años análogamente y con mayores razones que a Madrid se le concede por capitalidad o participación



en las contribuciones de la provincia en compensación de la disminución de ingresos que por lo que a este Municipio afecta asciende a su casi totalidad.

En este estado, el Sr. Maicas hace presente al cuerpo de que en la Brigada especial de reconstrucción se coloquen preferentemente los obreros de Ecuel ya que de este modo se aliviaría la situación precaria de en que algunos se encuentran.

Y la presidencia, da cuenta de haber decretado el cese de todos los empleados accidentales que ejercían funciones en sustitución de los titulares, una vez que estos se habían reintegrado a sus puestos, menos la de Anacleto Bellido por no haber terminado su cometido ya que venía desempeñando misión especial de atención a presos cuyas funciones eran punto menos que insustituibles, la Corporación aprueba la decisión de la presidencia con recomendación de tener en cuenta para la sucesión al funcionario mantenido al objeto de encuadrarlo en función necesaria para la que sea apto cesando en la accidental, que desempeña para igualarlo con los demás de su clase que han terminado su función.

Con lo cual, y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los presentes de que yo como Secretario certifico.

[Firmas de los presentes:]
 Juan Maicas
 Anacleto Bellido
 Valentín Cortés
 Miguel Román
 Antonio Maicas
 Galván Chango
 Santiago Calvo

[Firma:]
 Pedro Becerra